

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 11 de noviembre de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 1998, sobre reforma de vivienda. Situación: Ctra. Olivenza, P.K. 2,800. Promotor: D. Guillermo Morera Hernández, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Reforma de vivienda. Situación: Ctra. Olivenza, P.K. 2,800. Promotor: D. Guillermo Morera Hernández. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 17 de noviembre de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de octubre de 1998, sobre Modificación 6/98 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1998, aprobó INICIALMENTE la Modificación 6/98 del vigente Plan General de Ordenación Urba-

na, de la ciudad, siendo su objeto el uso global industrial asignado a un área de terrenos, ubicados en la Entidad Local Menor de Pueblonuevo del Guadiana, (zona junto a la calle que une la Ronda Mediodía con el camino de la acequia G II), recalificándose como terrenos de USO RESIDENCIAL, justificándose en la escasez de suelo de dicho uso y la innecesariedad, a corto plazo, de suelo de uso industrial.

Asimismo, acordó:

1.º.—Proceder a la apertura de un plazo de información pública por UN MES para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

2.º.—Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada por la modificación, afectando a las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición.

Badajoz, 9 de octubre de 1998.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO

EDICTO de 2 de diciembre de 1998 sobre aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de esta Corporación Municipal en Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1998, acordó la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del término municipal de Castilblanco (Badajoz).

Por ello y en cumplimiento del art. 114 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública por el plazo de UN MES; mediante Anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, Diario Oficial de Extremadura y en uno de los diarios de los de mayor circulación regional.

Todo lo cual se hace público para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este Anuncio.